

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES, 14 DE DICIEMBRE DE 1983

Nº 19.955

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Contrato Nº 28 de 2 de septiembre de 1983, celebrado entre la Nación y Cuartel Central de Bomberos.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONTRATO No. 28

Entre los suscritos a saber: DR. ORVILLE K. GOODIN L., Varón, mayor de edad, panameño, casado, economista, vecino de ésta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-108-614, en su condición de Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y representación del Gobierno Nacional, quien en adelante se denominará LA NACION, por una parte; y por la otra el señor PABLO ARDITO BARLETA, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 7-21-836, mayor Ier. Jefe del Cuartel de Bomberos, quien en adelante se llamará EL ARRENDADOR, se ha convenido en celebrar el presente Contrato de Arrendamiento, bajo las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL ARRENDADOR da en arrendamiento a LA NACION un local de un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.3 mts²) ubicado en el edificio del Cuartel de Bomberos, Planta Alta, Paseo Carlos Laureano López, Las Tablas y que forma parte de la Finca No. 1930, inscrita en el Registro Público al Tomo 164, Folio 44, Asiento 279, sección de la Propiedad, Previcada de Los Santos.

SEGUNDA: El local a que se refiere el presente Contrato será destinado por LA NACION para el uso de la Oficina Regional de Catastro.

TERCERA: LA NACION se compromete a hacer las divisiones que se requieran en el futuro, quedando enten-

dido que todas las mejoras que se efectúen en el local en referencia, quedarán a beneficio del ARRENDADOR, a excepción de mostradores, cajas, etc. que puedan ser removidas por LA NACION y cuya remoción no ocasione daños a la propiedad arrendada.

CUARTA: LA NACION pagará al ARRENDADOR en concepto de canon de arrendamiento la suma de SETENTA Y CINCO BALBOAS B/75.00 por mensualidades vencidas a partir del 1º de enero de 1983. Dicho pago se imputará a la partida No. 0,00,6,4,3,06,07,100, del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

QUINTA: LA NACION pagará los servicios de agua, energía eléctrica y teléfono del local arrendado.

SEXTA: LA NACION no podrá subarrendar ni ceder sus derechos sobre el local objeto del Contrato sin previo permiso por escrito del ARRENDADOR.

SEPTIMA: La duración de este Contrato será por el término de un (1) año contado a partir del día primero (1) de enero de mil novecientos ochenta y tres (1983), prorrogable a voluntad de las partes, manifestada por escrito, con treinta (30) días de antelación a la fecha de vencimiento del mismo.

OCTAVA: LA NACION se reserva el derecho de dar por concluido el presente Contrato antes de su vencimiento, indicándole a EL ARRENDADOR su determinación, dentro de un plazo no menor de tres (3) meses a la fecha de terminación del mismo. De igual manera será causal de rescisión Administrativa del presente Contrato la que señale el Artículo 45 del Código

Fiscal, a saber:

1. La muerte del Contratista, en los casos en que ésta deba producir la extinción del contrato, conforme al Código Civil.

2. La formación de concurso de acreedores al contratista y

3. El incumplimiento del Contrato NOVENA: Este contrato necesita para su validez, de la aprobación del señor Presidente de la República y del Refrendo del señor Contralor General de la República.

DECIMA: Al original de este Contrato se le adhieren timbres por valor de noventa centésimos de Balboa (B/0.90), más un timbre de Soldado de la Independencia, según lo normado por el artículo 967 del Código Fiscal.

Para constancia se firma el presente Contrato en la Ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

POR LA NACION
ORVILLE K. GOODIN L.
Ministro de Hacienda y
Tesoro

POR EL ARRENDADOR
PABLO ARDITO BARLETA
Ced. No. 7-21-836

REPÚBLICA DE PANAMA CONTRA-
LORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Panamá de 1983

REFRENDO:

DR. FRANCISCO RODRIGUEZ R.
Contralor General de la República

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

OFICINA:

Editora Renovacion, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B. 0.25

■ REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO
■ EJECUTIVO- PRESIDENTE DE LA
■ REPUBLICA
Panamá, 2 de Septiembre de 1983

APROBADO:

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

POR LA NACION

ORVILLE K. GOODIN L.
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad BASSAN, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición promovido en su contra por la sociedad CLARKS COVERSE AS SHOES LIMITED a través de la firma forense PRIAS, FABREGA y FABREGA.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo anteriormente expuesto se fija el presente edicto en lugar público visible del despacho de Asesoría Legal, Hoy (31) de octubre de 1983 y copia del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial.
LICDO. MARCO A. ANDERSON
Secretario Ad-Hoc.
L-013553

Tercera Publicación

AVISO.

Para conocimiento al público en general, La Sociedad Textilindo S. A. com-
pró el Establecimiento Comercial "Tex-

tilindo. Al señor Eduardo Cattán Saucedo ubicado en la calle 8 y 9 Bolívar en la Ciudad de Colón, mediante Escritura No. 913 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón.

L 333369.

Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad DOS MUNECS, sociedad anónima, comercial, industrial y financiera, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica POLO Y REPRESENTACION DE UN JUGADOR DE POLO, promovida en su contra por la sociedad THE POLO/LAUREN COMPANY, a través de la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI, advirtiéndosele que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 18 de mayo de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial

Licdo. ERNESTO NAVARRO B.
Secretario Ad-Hoc
(L-013553)

2a. Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento con el artículo 777 del Código de Comercio he comprado a la señora Esther María Quintero de Escobar el establecimiento conocido como Bodega Kuky con escritura No. 11152 de 6 de diciembre de 1983, ubicada en Samaria Sector 4A.

Notaría 1a. del Cto. de Panamá.

Felipe Aguilar
(L-013470)
Segunda publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad WESTCHESTER SALES CORP., S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica PERRY ELLIS, promovida en su contra por la sociedad PERRY ELLIS INTERNATIONAL, INC., a través de la firma

forense DURLING Y DURLING; advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término estipulado se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial

Licda. DIXIANA CANDANEDO DE
PEREIRA
Secretaría Ad-Hoc

(L-013447)

2a. Publicación.

AVISO AL PUBLICO

Por medio de la Escritura Pública No. 12519, vendí mi establecimiento denominado Abarrotería "Lima" al señor Oscar Harmodio Acevedo C. con cédula No. 7-58-133.

Emiliano A. Sáiz Vigil
Céd. 7-51-462

(L-013607)

2a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Mediante la Escritura de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá No. 12539, la señora Chong Yau Jen de Ho ha vendido su establecimiento comercial denominado "Abarrotería y Bodega Hau", ubicado en Calle P. Nuevo Veranillo, a la señora Chen Hoyi Leung de Hau.

(L-013544)

2a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada TREMONT INC., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca

ca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro del diseño marcario de una etiqueta cuadrada, que contiene el dibujo de un trazo grueso, semejando un boomerang interpuesta en su contra por la sociedad NIKE INTERNATIONAL LTD., a través de su apoderado judicial la firma forense A-ROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial

Licdo. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Secretario Ad-Hoc
(L-013368)

2a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada INEX INTERNACIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica MINENE interpuesta en su contra por THE MINNEN COMPANY a través de su apoderado judicial DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 23 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial

Licdo. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Secretario Ad-Hoc
(L-013552)

2a. Publicación

AVISO

YO, Conrado Enrique Guerra, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad personal No. 4-35-476, por este medio y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 777 del Código de Comercio, comunico que he vendido el Establecimiento comercial denominado TACO BURGUR, ubicado en la Avenida Central de Santiago, a ANTONIO WING SHING CHAN LI, Venta que será efectiva a partir del día 15 de diciembre de 1983.

Santiago, 1 de diciembre de 1983.
CONRADO ENRIQUE GUERRA
Céd. 4-35-476
L-013661
1a. publicación.

AVISO AL PUBLICO

Mediante la Escritura pública #8682 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, el señor Miguel Loo, vende a Kim Moy Chong de Leong el establecimiento comercial denominado "Bodega La Suerte" ubicado en la Ciudad de Panamá.
L-302662
1a. publicación

REMATE S:

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE, Secretario del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO SURAMERICANO DE DESARROLLO, S.A. contra ALCIBIADES ESPINOSA MARTINEZ, se ha señalado el día veintidós (22) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de los siguientes vehículos el automóvil marca WOLKSWAGEN 1300 c.c. de 1980 con motor No. BJ-745642 con serie No. B0078527, color verde y sobre el vehículo marca WOLKSWAGEN 1300 c.c. de 1980 con motor No. BJ-744822, con serie No. B0078822 de color blanco.

Servirá de base para la subasta la suma de B/3,365.92 y será postura admisible la que cubra por lo menos la mitad (1/2) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efect-

tuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy --cinco-- de diciembre de 1983.

EL SECRETARIO, ALGUACIL EJECUTOR
EDGAR UGARTE

L-013493
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

MARIELA LEDEZMA, Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por **THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.**, contra **CENTRO ECONOMICO, S.A.** y **PEDRO SEHOM ALVAREZ**, se ha señalado el día 4 de enero de 1984, para que en las horas hábiles de ese día, tenga lugar la venta en pública subasta de los bienes muebles y embargados que a continuación se describen;

Que la sociedad denominada **CENTRO ECONOMICO, S.A.**, es propietaria de la finca No. 10,757 inscrita al folio 164 del Tomo 1483 de la Sección de Propiedad Provincia de Herrera, que consiste en un lote de terreno y casa en él construida distinguido con el No. 2 según plano RCH-60-03-962 y parte de la casa comercial situada dentro del área de la ciudad de Chitré Distrito del mismo nombre, Provincia de Herrera, **LINDEROS Y MEDIDAS DEL TERRENO**: Norte Toribio Pérez; Sur Carretera Nacional; Este finca 8,860 antes resto libre de la finca Oeste el lote 3 que será segregada por este medio o resto libre de la finca y tiene las siguientes medidas: Partiendo del punto 1A marcado en el plano que se acompaña con dirección Sur 26 grados 10 minutos Este hasta el punto 2 se miden 66 metros con 55 centímetros; de allí con dirección Sur 50 grados 35 minutos Oeste hasta el punto 4 se miden 4 metros con 50 centímetros; de allí con dirección Sur 62 grados 20 minutos Oeste hasta el punto 4A se miden 2 metros con 42 centímetros; de allí con dirección Norte 24 grados con 12 minutos Oeste hasta el punto llamado M se miden 63 metros; de allí con dirección norte 18 grados 00 minutos Oeste hasta

el punto 14 se miden 6 metros con 52 centímetros; de allí con dirección norte 69 grados 31 minutos Este hasta el punto 1 A de partida se miden 21 metros con 21 centímetros. **SUPERFICIE** 1,573 metros cuadrados con 96 decímetros cuadrados. **VALOR REGISTRADO**: B/21,333.00.

Que la sociedad denominada **CENTRO ECONOMICO, S.A.** es propietaria de la finca No. 10,757 inscrita al folio 170 del Tomo 1483 de la Sección de Propiedad Provincia de Herrera, que consiste en un lote de terreno y casa en él construida distinguida con el No. 3 según plano PCH-60-03-961 y una parte de la casa comercial situado dentro del área de la ciudad de Chitré Distrito del mismo nombre Provincia de Herrera, **LINDEROS DEL TERRENO**: Norte resto de la finca 8,860; Sur Carretera Nacional; Este Toribio Pérez y el lote 2 segregado por este medio y Oeste resto libre de la finca 8,860. **MEDIDAS DEL TERRENO**: Partiendo del punto 13 A marcado en el plano que se acompaña con dirección Sur 25 grados 01 minutos Este hasta el punto 14 se miden 15 metros con 70 centímetros; de allí en dirección Sur 18 grados 00 minutos Este hasta el punto M se miden 6 metros con 52 centímetros; de allí con dirección Sur 24 grados 02 minutos Este hasta el punto 4A se miden 63 metros; de allí con dirección Sur 64 grados 30 minutos Oeste hasta el punto 5 se miden 8 metros con 63 centímetros;

de allí en dirección Sur 68 grados 35 minutos Oeste hasta llegar al punto 5A se miden 11 metros con 70 centímetros; de allí con dirección Norte 24 grados 32 minutos Oeste hasta el punto N se miden 85 metros con 2 centímetros y de allí con dirección Norte 76 grados 20 minutos Este hasta el punto 13 A de partida se miden 21 metros con 60 centímetros. **SUPERFICIE**: 1,784 metros cuadrados con 10 decímetros cuadrados. **VALOR REGISTRADO**: B/30,961.00 --- Que **PEDRO SEHOM ALVAREZ**, es propietario de la finca No. 8860 inscrita al folio 192 del Tomo 1055 de la Sección de Propiedad Provincia de Herrera, que consiste en un globo de terreno situado dentro del área de la ciudad de Chitré Distrito del mismo nombre Provincia de Herrera, **LINDEROS**: Norte Toribio Pérez; Sur Carretera Nacional que va de Divisa a Chitré; este Angel Santos Villarreal. Oeste resto de la finca propiedad de Pedro Sehóm Alvarez de la cual se hace esta segregación. **MEDIDAS**: Partiendo del punto 1 ubicado más al noroeste de la propiedad de que habla la escritura 314 del 20 de junio de 1969 referente a la segregación de la finca municipal 8,860 Folio 74 Tomo 964 A. Sección 1 Sección de Herrera se miden 64 metros 00 centímetros con dirección Sureste 39 grados 40 minutos hasta llegar al punto 2 ubicada a 1. metros 50 centímetros de la Carretera Nacional de donde se miden 17 metros 20 centímetros en dirección Sur Oeste 59 grados 25 minutos para llegar al punto 3 de la segregación punto que queda a 4 metros 50 centímetros antes de llegar

al punto 3 de la mensura del terreno de donde se miden 66 metros 55 centímetros en dirección Noroeste 26 grados 10 minutos hasta llegar al punto 4 ubicada en el lindero Norte de la finca 54 metros 75 centímetros al Este del punto 11 de que habla la escritura pública original; de este punto se miden 14 metros en dirección Noreste 69 grados 30 minutos para llegar al punto 1 punto de partida.

SUPERFICIE 1,012 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados. **VALOR REGISTRADO**: B/100.00.----- Que la sociedad denominada **CENTRO ECONOMICO SOCIEDAD ANONIMA** es propietaria de la finca No. 8,860 inscrita al Folio 80 del Tomo 1055 de la Sección de Propiedad Provincia de Herrera, que consiste en un globo de terreno situado en el área de la ciudad de Chitré Distrito del mismo nombre Provincia de Herrera, **LINDEROS**: Norte finca del señor Toribio Pérez; Sur Carretera Nacional que va de Divisa a Chitré; este lote de terreno segregado mediante la presente escritura que el compareciente se reserva para su propiedad. Oeste finca de Joaquín Pérez al Sur y Victoriano Romero al Norte. **MEDIDAS**: Partiendo del punto 1A que queda en el lindero Norte de la finca a 14 metros al Oeste del punto 1 de la finca 8,860 se miden 66 metros 55 centímetros en dirección Sureste 26 grados 10 minutos hasta llegar al punto 2A que queda a 12 metros 50 centímetros del eje de la Carretera Divisa-Chitré en el Lindero Sur y también 17 metros 30 centímetros Oeste del punto 2 de la finca 8,860 de donde se miden 4 metros 50 centímetros en dirección Suroeste 59 grados 35 minutos hasta llegar al punto 3 de donde se miden 17 metros 50 centímetros en dirección Suroeste 62 grados 20 minutos hasta llegar al punto 4; de allí se sigue con rumbo de 64 grados 30 minutos Suroeste una distancia de 11 metros con 15 centímetros hasta llegar al punto 5; de allí se sigue un rumbo de 66 grados 35 minutos Suroeste una distancia de 14 metros 70 centímetros hasta llegar al punto 6; de allí se sigue con un rumbo de 69 grados 00 minutos Suroeste una distancia de 15 metros 15 centímetros hasta llegar al punto 7; de aquí se sigue con un rumbo de 74 grados 02 minutos Suroeste una distancia de 13 metros 50 centímetros hasta llegar al punto 8; de allí se sigue con un rumbo 74 grados 58 minutos Suroeste una distancia de 17 metros con 5 centímetros hasta llegar al punto 9; de allí se sigue con un rumbo de Noroeste 11 grados 01 minutos y una distancia de 38 metros 30 centímetros hasta llegar al punto 10; de allí se sigue con un rumbo Suroeste 60 grados 52 minutos y una distancia de 31 metros 80 centímetros hasta llegar al punto 11; de allí se sigue con un rumbo de Noroeste 2 grados 32 minutos y una distancia de 73 metros 55 centímetros hasta llegar al punto 12; de allí se sigue con un rumbo de Noreste 79 grados 06 minutos y una distancia de 57 metros 95 centímetros hasta llegar al punto 13; de allí se sigue con un

Rumbo Sureste 25 grados 01 minutos y una distancia de 37 metros 70 centímetros hasta llegar al punto 14; de allí se sigue con rumbo Noreste 79 grados 31 minutos y una distancia de 21 metros 25 centímetros hasta llegar al punto 1 A de partida que queda a 14 metros en dirección noreste 69 grados 31 minutos del punto 1 plano. SUPERFICIE: 4,417 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados. Que la superficie antes mencionada es el resto libre que queda de esta finca y con valor de B/4,125.00.

Servirá de base del remate la suma de B/564,757.61 y serán posturas admisibles las que cubran la mitad (1/2) de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco por ciento (5%) de la base señalada mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Jgado Tercero del Circuito.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día señalado para el remate y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no fuere posible efectuar el remate por suspenderse los términos por disposición del Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal; y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 5 de diciembre de 1983.

Mariela Ledezma

Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito en funciones de Aiguacil Ejecutor.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 5 de diciembre de 1983.

Secretaria
Panamá, República de Panamá
Poder Judicial
Juzgado Tercero del Circuito
de Panamá.

L-013573
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chuacuzco, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA A:

EMERITA G. DE ESPINOSA, de domicilio desconocido, para que por sí o por apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por FELICITO ESPINOSA.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entederán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy seis (6) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.

EL JUEZ

(Fdo.) LUCAS A. OLMOS V.

(Fdo.) J.Stos. Vega
El Secretario

(L013431)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 127

El que suscribe, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto emplazatorio,

EMPLAZA:

A GERARDINA ALVAREZ DE HERNANDEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto ALBERTO HERNANDEZ.

Se advierte al emplazado, que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Para la publicación de este edicto, copias del mismo se pone a disposición de parte interesada, hoy, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

EL JUEZ,

(Fdo) Licdo. CARLOS STRAIN
CASTRELLON

(fdo) EDGAR UGARTE J.
El Secretario

L-013462
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA A:

A LIBERTAD MONTE DE SANCHEZ cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo DARIO SANCHEZ advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término

no expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 18 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(Fdo) Lidia A. de Ramas,
Secretaria

L-013495
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 207

La que suscribe Juez Tercera del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A CARMEN VASQUEZ BONILLA, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado especial a estar a derecho en el juicio de Divorcio propuesto por AGUSTIN PEREZ DE JESUS.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible del despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su legal publicación, hoy veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

LA JUEZ

BELINDA R. DE DE URRIOLO

La secretaria
MARIELA LEDEZMA

L-480028
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA:

A la ausente ROSA ESTHER MOORE, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo el señor RIGOBERTO NICARAO DELGADO ARCIA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor

de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 10, de junio de 1983 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Lidia, Zolla R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

Eleazar Rosas Morán
Secretario (fdo)

L-291986
(Única Publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

A JESUS AMELIA LONDONO ZE CAIDA cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de Apoderado para que represente a su hijo LUIS EZEQUIEL LONDONO en el juicio de adopción insaurado por JORGE LUIS CASTILLO y SILVA G. DE CASTILLO.

Se advierte a la emoleada que si así no lo hace dentro de término expresado, se le nombrará al menor un Curador ad-litem con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría, hoy cinco (5) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez Tercero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil.

(Fdo) Licio Emiliano R. Pérez S.
El Secretario Interino.

(Fdo.) Víctor René García G.

Lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 6 de diciembre de 1983.
R. García

El Secretario Interino.
L-013581

(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Ejecutor de la Caja de Seguro Social, por medio del presente Edicto:

HACE SABER:

Al Representante Legal de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL cuyo paradero se desconoce, para que

dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca a estar en derecho, por sí o por medio de Apoderado Legal, hacerse oír en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción coactiva, que le sigue a la Caja de Seguro Social, a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.

Se advierte, al emplazado, que de no comparecer dentro del término señalado, le será designado un defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención, a lo ordenado en el Artículo 473 del Código Judicial, Reformado por el Decreto de Gabinete número 113 del 12 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de circulación Nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial lo que se hace hoy cinco (5) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

Licio. RAMON AROSEMENA Q.
JUEZ EJECUTOR de la CAJA DE SEGURO SOCIAL.

CESAR BARAHONA
SECRETARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, al público en general,

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza VICTORIA ZONA LIBRE, S. A. debidamente inscrita a ficha 087020, rollo 9075, imagen 0015 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, por intermedio del Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se expida título constitutivo de dominio, sobre las mejoras construidas en el Lote No. 9 de Manzana 6-A del Área Comercial de la Zona Libre de Colón y que se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro Público.

EL EDIFICIO SE DESCRIBE ASI:

DESCRIPCION DEL EDIFICIO: El edificio consiste de planta baja y planta alta; la altura de planta baja a la planta alta es de siete (7.00 mts.) metros para que pueda ser construido un entrepiso (Mezzanine) en caso necesario. En cada planta hay un servicio higiénico compuesto de inodoro y lavamanos. La planta baja tiene una puerta enrollable de metal para entrada de camiones y una pequeña puerta para entrada del personal. Además tiene cuarenta y dos (42) columnas, vigas, escaleras y

losa de hormigón, reforzado; el techo tiene estructura de hierro con cubiertas de asbesto, cemento comúnmente conocido con el nombre de panaletas. Las ventanas o tragaluces tienen bloques ornamentales y las puertas de los servicios higiénicos son de madera laminada. Las paredes son de bloques de hormigón repellados por ambos lados. Tiene instalaciones de fontanería y electricidad adecuadas. El entrepiso consiste de cuarenta y dos (42) columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado. Los pisos y escaleras están terminados con baldosas de mármol triturados y pulidos o de alfombras. Los servicios higiénicos tienen azulejos hasta el cielo raso; las puertas son de madera laminada. El cielo raso es colgado con molduras de aluminio y material aislante de fibra de vidrio terminados en blanco. Consiste además, de oficinas y salas para exhibición. El entrepiso mide noventa y seis (96) metros cuadrados con sesenta y seis (66) metros cuadrados con sesenta y seis (66) metros cuadrados (969.60 Mts2).

MEDIDAS Y LINDEROS DEL EDIFICIO: Norte; mide 74.40 mts, y colinda con área libre del lote que está adyacente a lote arrendado a FENNEK, S. A. SUR; Mide 74.40 mts, y colinda con pared medianera del local Mocano, S.A. Este; Mide 20.20 mts, y colinda con área libre del lote que está adyacente a lote existente. Oeste; Mide 20.20 Mts y colinda con área libre del lote que da frente para la Avenida Santa Isabel.

AREA DEL EDIFICIO: Planta Baja; Mide 1502.88 Mts.2 (Mil quinientos dos metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados). Planta Alta mide 1583.68 Mts2 (Mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados). Sobresale por el frente, que es el lado Oeste, tres metros sobre la planta baja; Sobresale por la parte posterior, que es el lado Este, un metro sobre la planta baja.

AREA TOTAL DEL LOCAL: Mide 4056.16 Mts2 cuatro mil cincuenta y seis metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados. VALOR DEL LOCAL B.400,000.00.

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1893 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 22 de noviembre de 1983, por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se pone a disposición a la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de ley.

EL JUEZ,
LICDO. JESUS E. VALDES

LA SECRETARIA
RICMARA BULON

L-013371
(Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, HACE SABER:

Que en el Juicio Especial SUCESION INTESTADA DE ROSA QUINTERO o NICASIA ROSA ARAUZ QUINTERO, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 907, DAVID, veintitrés -23- de noviembre de mil novecientos ochenta y tres -1983- VISTOS;

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de ROSA QUINTERO o NICASIA ROSA ARAUZ QUINTERO desde el día veintitrés (23) de agosto de mil novecientos setenta y seis (1976) fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredero de ROSA QUINTERO o NICASIA ROSA ARAUZ QUINTERO, Ismael Quintero Arce, en su condición de sobrino de la causante, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese (fdos) Lucas A. Olmos V. Vega - Srío".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal el veinticinco -25- de noviembre de mil novecientos ochenta y tres -1983- por el término de diez -10- días.

El Juez (Fdo)
Lucas A. Olmos V.

El Secretario (Fdo)
J. Stos. Vega

L-013430
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO (54)

Que en el juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó ANTONIO URRIOLA GUEVARA (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, Santiago veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que se encuentra abierta en éste Tribunal el juicio de sucesión intestada

del finado Antonio Urriola Guevara, desde el día veintiduro (21) de febrero de 1983, fecha de su defunción; SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicios de terceros, los señores Cristina Urriola Guevara, Fidencio Urriola Guevara y Teófilo Urriola Guevara, en su condición de hermanos del causante; Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio intestado todas las personas que tengan algún interés en él; que se publiquen los edictos a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113, de 23 de abril de 1969, Extiéndase los edictos por Secretaría y póngase a disposición del interesado para lo de lugar. Se tiene al Director Provincial de Ingresos como parte, para la liquidación de los impuestos en su oportunidad. Notifíquese y Cúmplase. El Juez, (Fdo.) Licdo. RAUL A. NUÑEZ CARDENAS, Secretario, (Fdo.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ".

Por tanto se fija el presente edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983). Y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada, para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. RAUL A. NUÑEZ CARDENAS

Secretario,
(Fdo.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ

L-013941
(Única publicación)

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 392

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que el señor JOAQUIN CHACON VARGAS, panameño, mayor de edad, soltero, camillero en el Seguro Social con residencia en Calle Real, con cédula de Identidad Personal No. 8-91-375 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle Q Ira, Este del barrio Colón de este distrito, donde hay una casa y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Q. Ira, Este con 10,30 mts.

SUR: Predio de Zaida Chacón de Toppin con 11,65 Mts.

ESTE: Predio de Guillermo César Chacón con 30,80 mts.

OESTE: Predio de Justina Olmos Devera con 31,60 mts.

Area total del terreno doscientos

ochenta y tres metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (283,84 Mts2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de octubre de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde (Fdo)
Licdo. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Dpto. de Catastro Mpal.
(fdo) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L-250380
(Única Publicación)

EDICTO No. 7

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Gualaca, en funciones de Administrador Municipal de Tierras del Distrito y con facultades que le confiere el ACUERDO MUNICIPAL, número SIETE (7) de noviembre 18 de 1961.

HACE SABER:

Que el señor campos Elías Caballero (L) o Camno Elías Patiño Caballero (U), varón, panameño casado agricultor, de treinta y nueve (39) años de edad, natural de Gualaca, con residencia actual en el Corregimiento de Gualaca, cabecera del Distrito del mismo nombre, portador de la cédula de identidad personal número 4-97-601, actuando en su propio nombre o representación de su persona, ha solicitado que se le expida TITULO DE PROPIEDAD MUNICIPAL y por compra al Municipio, sobre un globo de terreno ubicado dentro del área y ejidos de la población cabecera del Distrito, con una superficie de 1116,63 metros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Con resto de la Finca No. 6875, Folio 48, Tomo 685, propiedad del Municipio de Gualaca, ocupada por Nisla Bielsy Barroso y mide 31,85 metros lineales.

SUR: Con camino público, que conduce de Gualaca al Río Chiriquí y mide 26,70 metros lineales.

ESTE: Con callejón servidumbre y mide 48,37 metros lineales.

OESTE: Con resto de la Finca No. 6875, Folio 48, Tomo 685, propiedad del Municipio de Gualaca, ocupada por Herclita Moreno de Caballero y mide 45,60 metros lineales.

Se referenciarán los puntos principales y este Edicto o Aviso, se fijará por el término de quince (15) días hábiles en el Despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de Gualaca y en el lugar del lote solicitado por igual término. Al interesado se le entrega-

rán sendas copias para que las haga publicar en la Gaceta Oficial por una sola vez y por tres (3) veces consecutivas en un Diario Nacional.

Gualaca, ocho (8) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

El Alcalde.

Juan Madrid.

El Secretario

Miguel A. Castillo

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.

Gualaca, noviembre 8 de 1983.

Miguel A. Castillo

Secretario de la Alcaldía Municipal

L-013138

(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12896 de 18 de noviembre de 1983 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 24 de noviembre de 1983, en la Sección de Micropéscula (Mercantil), del Registro Público, a la Ficha 120915, Rollo 12123, Imagen 0073, ha sido disuelta la sociedad "HERMES SHIPPING CORPORATION"

013247

Única Publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12867 de 17 de noviembre de 1983 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 24 de noviembre de 1983, a la ficha 025955, rollo 12126 Imagen 0032, de la Sección de Micropéscula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "RUBIA S.A."

013247

Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD:

16.11.83--62

CERTIFICA:--

Que la Sociedad Bonaventura Sociedad Marítima Financiera S.A. se encuentra registrada en el tomo: 0300 Folio: 0271 Asiento: 06608 de la Sección de Persona Mercantil desde el tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis, actualizada en la ficha: 113924 rollo 012032 Imagen 0653 de la sección de micropésculas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 9531 de 25 de octubre de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 12032, Imagen -0168 sección de micropésculas (Mercantil), de 11 de noviembre de 1983.

Panamá dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres a las 2:23 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ

Certificador

(L 055342

Única Publicación

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION CONCURSO DE PRECIO No. 933-83 SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE CONDUCTORES DE ALUMINIO

AVISO

Hasta las 9:00 a.m., del día 13 de diciembre de 1983, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección Administrativa, Departamento de Proveeduría, para el Suministro Transporte y entrega en el Sitio de Conductores de Aluminio, los cuales deberán ser entregados en Río Hato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de cargos del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones técnicas a un costo no reembolsable de cincobalboes solamente (B/5.00), en las oficinas de la Dirección Administrativa, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, edificio poli. 2do. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Dr. ERNESTO PEREZ BALLADARES
Director General

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 31

El suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA A

MANUEL ARCELIO DE GRACIA, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 7-37-496, nacido el día 26 de agosto de 1934, hijo de Romualdo de Gracia y Rogelio Quintero, residente en Tocumen, Barriada La Siesta, y de paradero actual desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles más el de la distancia, comparezca a partir de la fecha de publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, y comparezca personalmente a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra, y una parte resolutive dice así:

"JUZGANDO SEGUNDO MUNICIPAL, RAMO PENAL.- PANAMA. QUE EN EL JULIO DE MIL NOVECIENTOS O-

EDITORIA RENOVACION S. A.

CHENTA Y UNO.

Por las consideraciones anteriormente expuestas el suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, de lo Penal, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra MANUEL ARCELIO DE GRACIA, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 7-37-496, nacido en Tonosí, Provincia de Los Santos el día 26 de agosto de 1934, hijo de Romualdo de Gracia y Rogelio Quintero, residente en Tocumen, Barriada La Siesta, comerciante, puede ser localizado en el teléfono 25-4205 (Licdo. Carlos Bonilla), y se ORDENA su detención preventiva, como infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título XIII, Libro II del Código Penal, en perjuicio de TAGAROPULOS, S.A.

El Licdo. Carlos Bonilla García continuará a cargo de la defensa del encausado, en los términos del poder vs. a ns. 27.

Por ejecutoriado el presente auto, se abre el negocio a pruebas por el término de tres días, mismos con que cuentan las partes para presentar las que convengan a sus intereses.

DERECHO: Artículo 2147, párrafo 2o. del Código Judicial y Decreto de Gabinete No. 283 de 1970.

Cópiese. Notifíquese y Cúmplase,

El Juez (fdo.) Licdo. Antonio Guardia Osos.- El Secretario (fdo.) Gerardo Carrillo G.

Se advierte al emplazado MANUEL ARCELIO DE GRACIA que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal, esta notificación surtirá todos sus efectos legales y su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a las autoridades del Orden Judicial y Político el deber en que están de denunciar el paradero del emplazado MANUEL ARCELIO DE GRACIA y cooperen en su captura, so pena de ser juzgados como encubridores por el delito que se le persigue, si sabiendo no lo denunciaren, salvo las excepciones del Artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto, para notificar al emplazado MANUEL ARCELIO DE GRACIA lo que antecede, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983), a las diez de la mañana, y copia del mismo se remite en la fecha al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

El Juez,

(Fdo.)

Licdo. Antonio Guardia Osos.

El secretario,

(Fdo.)

Gerardo Carrillo G.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Gerardo Carrillo G.

Secretario.